

DC - PELILEO

# GARANTÍA TÉCNICA

NOMBRE DEL OFERENTE: Ing. Edwin Plutarco Domínguez Hidalgo

CAF-RSND-EEASA-LPN-OB-014

Ing. Edwin Domínguez Hidalgo asume su compromiso de responsabilidad sobre cualquier defecto de materiales o mano de obra, por motivo de la ejecución del contrato "REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CANTÓN PELILEO RURAL, PROGRAMA DE COCCIÓN EFICIENTE-PEC", brindando garantía técnica por un período de 24 meses contados a partir de la firma del Acta de Entrega Recepción Definitiva de la obra.

Ing. Edwin Domínguez, no se responsabiliza de daños ocasionados por:

- Cambios, modificaciones, alteraciones, o trabajos eventuales de reparación realizados por parte del cliente o de terceras personas.

Ambato, 01 de abril del 2015



Ambato # 064. / 2015

Ing. Edwin Plutarco Domínguez Hidalgo

CONTRATISTA

Favor Archivar  
01-04-2015  
G

# POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS

## SECTOR PUBLICO



ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "La Aseguradora", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución No. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: **AMBATO** Av. los Capulíes 13109 y Montalvo Teléfonos: 2828213-2828211  
 Fecha de Emisión: 31/03/2015 Asesor Prod.Seguros: C5 R.P.: 866264

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
BUEN USO DE ANTICIPO		711950	154.503,74
VIGENCIA DE LA POLIZA		RENOVACION	ANEXO NUMERO
DESDE: 00:01H	HASTA :24:00 H (Local)	0	0
13/04/2015	09/12/2015	PLAZO	POLIZA
		240	

EL AFIANZADO O 704049 **DOMINGUEZ HIDALGO EDWIN P., ING.** 2822691  
 CONTRATISTA: JOAQUIN DE LA BARRERA S/N Y ROSA ROBALINO LETAMENDI AMBATO 991001058

EL ASEGURADO: 700172 EMPRESA ELECTRICA AMBATO S.A.  
 DIRECCIÓN: 12 DE NOVIEMBRE 11-29 Y ESPEJO AMBATO  
 TELÉFONOS: 2998600 2827111



Contrato # 064/2015

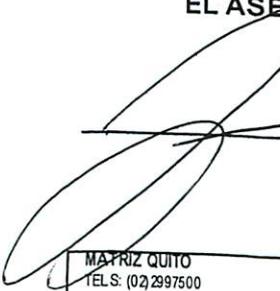
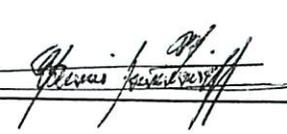
**OBJETO DEL CONTRATO:**  
 "REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSION, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PROVINCIA DE TUNGURAHUA CANTON PELILEO RURAL, PROGRAMA DE COCCIÓN EFICIENTE PEC" SEGÚN PROCESO N° CAF-RSND-EEASA-LPN-OB-014-2015 SUSCRITO PARA EL EFECTO.

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
3.555,70	593,82	4.149,52

**ESTE FORMULARIO ES UN AVISO DE COBRO**

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza a la devolución de los saldos deudores de anticipo otorgado por el Asegurado al Afianzado o contratista, hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato.  
 Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.  
 Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: **AMBATO** a 31 DE Marzo DE 2015 .

**EL ASEGURADO**   **EL CONTRATISTA**  **LA ASEGURADORA**  

- ORIGINAL -

Elab. por NATALIAN

MATRIZ QUITO TEL: (02)2997500 FAX: (02)2997553 - 2997558	IBARRA TEL: (06)640920	PORTOVIEJO TELS: (05)632647 FAX: (05)632669	MANTA TELS: (05)625751/626503 FAX: (05)623483	AMBATO TELS: (03)829299/828211 FAX: (03)828534	RIOBAMBA TELS: (03)941063 FAX: (03)965040	MACHALA TELS: (07)2985563 FAX: (07)2985561
CUENCA TELS: (07)2819721-2887787	LOJA TELS: (07)587677 FAX: (07)560996					

# POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS

## SECTOR PUBLICO

ASEGURADORA DEL SUR C. A. en adelante "La Aseguradora", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución No. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: **AMBATO** Av. los Capulíes 13109 y Montalvo Teléfonos: 2828213-2828211  
 Fecha de Emisión: 31/03/2015 Asesor Prod.Seguros: C5 R.P.: 866262

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		713087	19.312,97
VIGENCIA DE LA POLIZA		RENOVACION	ANEXO NÚMERO
DESDE: 00:01H	HASTA :24:00 H (Local)	0	0
13/04/2015	12/04/2016	PLAZO	POLIZA
		365	

EL AFIANZADO O 704049 DOMINGUEZ HIDALGO EDWIN P., ING.	2822691
CONTRATISTA: JOAQUIN DE LA BARRERA S/N Y ROSA ROBALINO LETAMENDI AMBATO	991001058

EL ASEGURADO: 700172 EMPRESA ELECTRICA AMBATO S.A.		
DIRECCIÓN:	12 DE NOVIEMBRE 11-29 Y ESPEJO	AMBATO
TELÉFONOS:	2998600 2827111	

**OBJETO DEL CONTRATO:**  
 "REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSION, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PROVINCIA DE TUNGURAHUA CANTON PELILEO RURAL, PROGRAMA DE COCCIÓN EFICIENTE PEC" SEGÚN PROCESO N° CAF-RSND-EEASA-LPN-OB-014-2015 SUSCRITO PARA EL EFECTO.

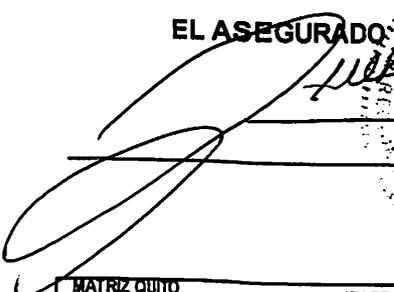
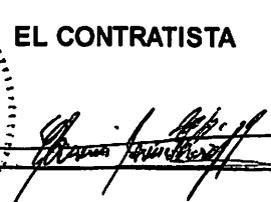
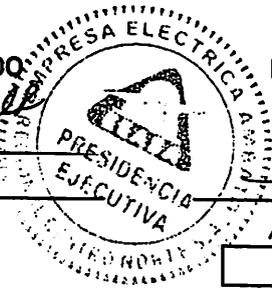
PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
675,95	114,76	790,71

**ESTE FORMULARIO ES UN AVISO DE COBRO**

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza por los perjuicios derivados del incumplimiento de la obligación afianza hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocacione el afianzado, en caso de terminación del contrato. Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.

Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: **AMBATO** a 31 DE Marzo DE 2015 .

<p><b>EL ASEGURADO</b></p> 	<p><b>EL CONTRATISTA</b></p> 	<p><b>LA ASEGURADORA</b></p> 
		
<p><b>- ORIGINAL -</b></p>		

Elab. por NATALIAN

<b>MATRIZ QUITO</b> TELS: (02)2997500 FAX: (02)2997553 - 2997558	<b>IBARRA</b> TELS: (06)640920	<b>PORTOVIEJO</b> TELS: (05)632647 FAX: (05)632669	<b>MANTA</b> TELS: (05)625751/626503 FAX: (05)623483	<b>AMBATO</b> TELS: (03)829299/828211 FAX: (03)828534	<b>RIOBAMBA</b> TELS: (03)941063 FAX: (03)965040	<b>MACHALA</b> TELS: (07)2985563 FAX: (07)2985561
--	-----------------------------------	--	--	---	--	---